



UNAP

FACULTAD DE AGRONOMIA

RESOLUCION DECANAL N° 135-FA-UNAP-2018

Iquitos, 06 de abril del 2018

EL DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 007-2018-CU-UNAP, se acordó implementar por excepcionalidad al término del II Semestre 2017 el dictado de Curso Vacacional;

Que, mediante Oficio N° 112-EFFIGA—FA-UNAP-2018, el **Ing. Jorge Enrique Bardales Manrique, Dr.**, Director de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Gestión Ambiental, en el cual solicita rectificar la Resolución Decanal N° 082-FA-UNAP-2018 en la parte pertinente de la relación del Curso Vacacional: **REALIDAD Y DESARROLLO REGIONAL AMAZONICO** cuyo docente es el **Ing. Wilson Vásquez Pérez**, que por error involuntario se omitió incluir los nombre de los siguientes estudiantes: **Leonardo Camilo Espinar, Wilder Salatiel Zegarra Zumaeta y Leny Yolita López Huayunga**; por lo que, solicita la rectificación mediante Resolución Decanal respectiva; y

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto General de la UNAP y con cargo a dar cuenta en Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR la Resolución Decanal N° 082- FA-UNAP-2018 por las razones expuestas en el considerando de la presente Resolución, incluyendo en la relación del Curso Vacacional: **REALIDAD Y DESARROLLO REGIONAL AMAZONICO** cuyo docente es el **Ing. Wilson Vásquez Pérez**, los nombres de los siguientes estudiantes:

- Leonardo Camilo Espinar Cora C.U. N° 2096013
- Wilder Salatiel Zegarra Zumaeta C.U. N° 2126020
- Leny Yolita López Huayunga C.U. N° 2126039

ARTICULO SEGUNDO.- Precisar que quedan subsistentes los demás términos de la Resolución Decanal N° 082-FA-UNAP-2018.

Regístrate, comuníquese y archívese

Ing. Darvin Navarro Torres, Dr.
Decano



Ing. Juan Luis Romero Villacrez, MSc.
Secretario Académico

